MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Resolución IM Nº 16.631/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE CONSULTORIA (DELIMITACION, AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE CAACUPE" ID Nº 385122".----------

Caacupé, 13 de octubre de 2020.

VISTA:

La nota de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad d Caacupé, por la cual eleva los antecedentes y solicita la adjudicación del llamado a ***"SERVICIO DE CONSULTORIA (DELIMITACION, AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE CAACUPE" ID Nº 385122"****; y*----------

CONSIDERANDO:

Que, el llamado de ***"SERVICIO DE CONSULTORIA (DELIMITACION, AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE CAACUPE" ID Nº 385122",*** *se realiza según el método de Selección Basada en Calidad y Costo.*----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado el Informe de Evaluación de Propuesta Técnica, en fecha 09 de octubre de 2020.----------

Que, por Resolución IM N° 16.602, de fecha 09 de octubre de 2020, se aprueba la Evaluación Técnica y se autoriza la Apertura de Propuestas Financieras del llamado.----------

Que, el Acto de Apertura de Propuestas Financieras se realizó en fecha 12 de octubre de 2020, para analizar la propuesta de precio del oferente ***PEDRO ROSALINO ANDINO AREVALOS*** *.*----------

Que, la Lic. Karen Escobar, ***Jefa del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones UOC****; ha elevado el Informe de Evaluación de Propuesta Financiera, de fecha 12 de octubre de 2020.*------

*Que, el art. 51 de la Ley N° 3.966/2010 "****ORGANICA MUNICIPAL****" establece que son atribuciones del Intendente: j) [...] realizar adjudicaciones; r) contratar servicios técnicos y de asesoramiento que sean necesarios.-*

POR TANTO*, y en uso de sus atribuciones;*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPE

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR *la* ***CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE CONSULTORIA (DELIMITACION, AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE CAACUPE" ID Nº 385122,*** *convocada por la Municipalidad de Caacupé, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al siguiente detalle:*

FIRMA ADJUDICADA: PEDRO ROSALINO ANDINO AREVALOS Domicilio: Dr. Semidei c/ Transchaco casa #328 Asunción - Paraguay - Teléf. 021 297-780 y correo electrónico: prandinoa@hotmail.com

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Gs. IVA INC	PRECIO TOTAL Gs. IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE CONSULTORIA (DELIMITACION, AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE CAACUPE	unidad	1	127.000.000	127.000..000
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO					127.000.000.-

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN EN GUARANIES CIENTO VEINTISIETE MILLONES----------

Artículo 2°. *Autorizar la imputación presupuestaria a la Fuente de Financiamiento genuino, del presupuesto de la Municipalidad de Caacupé ejercicio fiscal 2020.----------*

Artículo 3° *Establecer que la Dirección de Administración y Finanzas, sea responsable de la Administración del Contrato correspondiente, para lo cual se deberá cursar la notificación correspondiente.----------*

Artículo 4º. *Aplicar lo estipulado el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Inciso c).----------*

Artículo 5º. *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ABG. JOEL NOGUERA C.
SECRETARIO GENERAL

LIC. DIEGO A. RIVEROS
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN IM Nº 16.602/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA FIRMA CONSULTORA Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS DE PRECIOS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE CONSULTORIA (DELIMITACION, AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE CAACUPE" ID Nº 385122.----------

Caacupé, 09 de octubre de 2020

VISTA:

La nota presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los antecedentes de evaluación de las propuestas técnicas; y----------

CONSIDERANDO:

Que el llamado de ***Contratación Directa "SERVICIO DE CONSULTORIA (DELIMITACION, AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE CAACUPE" – ID Nº 385122,*** *se realiza según el método de Selección Basada en Calidad y Costo.----------*

Que el acto de apertura de Propuestas se realizó en fecha 09 de octubre de 2020, donde participó la siguiente empresa: ***PEDRO ROSALINO ANDINO AREVALOS.----------***

Que el miembro del Comité de Evaluación la Lic. Karen Escobar, ***Jefa del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones UOC****; ha elevado el Informe de Evaluación de Propuesta Técnica, de fecha 09 de octubre de 2020----------*

POR TANTO*, y en uso de sus atribuciones;*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPE

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ***APROBAR*** *el resultado de la evaluación de propuestas técnicas de la firma consultora, de conformidad al criterio dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa* ***"SERVICIO DE CONSULTORIA (DELIMITACION, AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE CAACUPE" – ID Nº 385122****, convocado por la Municipalidad de Caacupé, que arrojó los siguientes resultados:----------*

N°	*Empresas*	*Puntaje Técnico*
1	***PEDRO ROSALINO ANDINO AREVALOS***	***90***

Artículo 2°. ***DISPONER*** *la notificación a la firma consultora del resultado de la evaluación de las Propuesta Técnica, conforme a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Artículo 3°. ***ESTABLECER*** *la fecha y hora para la apertura de las ofertas de precios de la empresa que haya calificado técnicamente, la cual será fijada entre dos días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación a la firma consultora del resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Artículo 4° ESTABLECER *lo estipulado el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Inciso c)----------*

Artículo 5°. COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ – UNA CIUDAD PARA LA GENTE – CAACUPÉ – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020 – SECRETARÍA GENERAL

ABG. JOEL NOGUERA C.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ – UNA CIUDAD PARA LA GENTE – CAACUPÉ – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020 – INTENDENCIA

LIC. DIEGO A. RIVEROS
INTENDENTE MUNICIPAL